

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SFA-DGA-DASG/20/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES

ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00-once horas del día 05-cinco de junio de 2023dos mil veintitrés, de conformidad con la convocatoria pública y con lo dispuesto por los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32 párrafo segundo y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como los artículos 41. 55 fracción III, 57, 59 y 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; a fin de llevar a cabo la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas consistente en el Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante de la Contraloría Municipal, C. Miguel Angel Palacios Méndez, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; así como la persona moral 360 FACILITY SERVICES, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Edgar Iván Guillén Leal.

HECHOS:

- I.- El Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Representante de la Convocante, en presencia de funcionarios y licitantes registrados, pasa lista de asistencia corroborando que se encuentren presentes los representantes de cada una de las partes, mencionando que el registro de los mismos inició a partir de las 10:00-diez horas y se cerró siendo las 11:00-once horas del día de hoy, tras lo cual, se solicita mostrar al licitante y funcionarios presentes el sobre cerrado que contiene la propuesta Económica (sobre 2) que fue presentado en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, haciendo constar que se encuentra sellado y contiene las firmas plasmadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación y no presenta evidencia de violación al sello o apertura del sobre, lo cual es constatado por los presentes, y, se procede con el desarrollo del acto de fallo técnico de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria de la licitación en que se actúa.
- II.- Al respecto, en primera instancia se hace constar que la participante FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no se apersonó a la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, ni se presentó persona alguna que la representara; y, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa a la propuesta técnica presentada en la Primera Etapa

Ctent



Gobierno de

Monterrey

del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, elaborado por el Lic. Francisco Daniel Castro Rodríguez, Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente); y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante), se determina el fallo técnico de la licitación de mérito resolviendo que la propuesta técnica de la participante 360 FACILITY SERVICES, S. A. DE C.V. es Rechazada y Desechada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con requisitos de los puntos IV, XI, XII, XIII, XXII, XXIV, XXVIII, XXXV y XXXVII del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto al punto IV solamente presentó copia del poder notarial sin adjuntar el Anexo VI requerido; en cuanto al punto XI el curriculum que acompañó no indica sus principales clientes con nombre de contacto, dirección y teléfono de estos; en lo referente al punto XII la declaración anual al SAT que acompañó es del ejercicio fiscal 2021, debiendo presentar del ejercicio fiscal 2022; en cuanto al punto XIII la cédula de propuesta técnica que presentó, solamente describe los alcances del servicio, sin describir el objeto de la licitación, partida correspondiente y cantidad de servicios solicitados por la convocante; respecto al punto XXII con el documento que presentó no cumple con una antigüedad no menor a 12 meses, ya que la vigencia del contrato que acompaña tiene una vigencia del 01 de octubre de 2022 al 01 de octubre de 2023, por lo tanto no demuestra contar con capacidad mecánica y técnica instalada con una antigüedad no menor a 12 meses; en cuanto al punto XXIV el documento que acompañó trae fecha de expedición del 18 de abril de 2023, debiendo ser de cuando menos el día de publicación de la convocatoria, es decir del 15 de mayo de 2023; en lo referente al punto XXVIII presentó formato de registro con el cual pagó las bases de licitación, sin presentar las cartas de aceptación señaladas en el punto 2.5 de las bases de licitación; respecto al punto XXXV solamente presentó escrito manifestando su cumplimiento, sin embargo, no describe el listado de capital humano y equipo de trabajo con el que cuenta y pondría a disposición para cumplir con el objeto de la licitación; y en lo concerniente al punto XXXVII las facturas y/o tarjetas de circulación que acompañó ninguna se encuentra a nombre del licitante y tampoco presenta contrato de arrendamiento celebrado con el licitante.

Expuesto lo anterior, se indica que los motivos y fundamentos de desechamiento señalados no prejuzgan respecto de la totalidad de incumplimientos en que incurre la participante.

III.- En ese sentido y motivos y fundamentos señalados, la propuesta de la participante 360 FACILITY SERVICES, S.A. DE C.V. es desechada manteniéndose cerradas y en poder de la convocante tanto la propuesta económica como técnica de esta participante.

Una vez analizada y evaluada cualitativamente la propuesta técnica, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Unidad Convocante) en conjunto con la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente), con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 28 último párrafo y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en debida correspondencia con lo señalado en el inciso b) del punto 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA especificado en la Convocatoria que



Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/20/2023 ACTA FALLO TÉCNICO YAPERTURA ECONÓMICA Página 2|4



Gobierno de

Monterrey

contiene las Bases del presente procedimiento de licitación, y derivado del análisis y evaluación la Convocante determina lo siguiente:

SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN

En virtud de que la licitante 360 FACILITY SERVICES, S.A. DE C.V. fue la única que presentó propuestas, y la misma fué descalificada por no cumplir con la totalidad de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases de la presente licitación como ha quedado expuesto con antelación, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria. Por lo cual no existen más propuestas por analizar y evaluar.

CIERRE DEL ACTA

Derivado lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica correspondiente a la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo las 11:20-once horas con veinte minutos del día 05-cinco de junio de 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega a los asistentes una copia simple de la presente acta, la cual consta de 04-cuatro fojas útiles por un solo lado.

POR LÀ CONVOCANTE

LIC. VALENTIN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINÂNZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL GUSCHISE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO DESEMBLA DA POR PARTE DEL ÓRIGANO INTERRIO DE COMPROLIDADEN DE LOUE SE LOUE LA CONTRALIBILA SE RESERVA EL PROCESO DE LOUE SE RESERVA EL PROCESO DE VERTIFICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS MISTOSICIONES APLICABLES.

LIC. JONATHAN EDUARDO RODRÍGUEZ MEDELLIN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/20/2023 ACTA FALLO TÉCNICO YAPERTURA ECONÓMICA Página 3/4





POR LA UNIDAD REQUIRENTE

C. MIGUEL ANGEL PALACIOS MÉNDEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
360 FACILITY SERVICES, S.A. DE C.V.	C. EDGAR IVÁN GUILLÉN LEAL	C J MARININA

